



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### OFICINAS MILITARES

#### Concursos

Próximo a producirse la vacante de Auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en El Cairo, se anuncia para ser cubierta por elección entre oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 31 de marzo de 1959 (D. O. núm. 75).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicios de los interesados y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 107), y para cubrir la vacante de jefe de la Plana Mayor de Mando de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» 42, anunciada de libre elección (2.ª convocatoria) por Orden de 5 de septiembre de 1962 (D. O. número 201), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Fermín Sigüenza Jiménez, de ayudante de campo del Teniente General don Miguel Rodrigo Martínez.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Fernando de Salas López, ayudante de campo del Teniente General don Fermín Gutiérrez de Soto, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Arma de Artillería, para profesor auxiliar de la clase de Táctica de primer curso, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 173) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

Plazo de admisión: Diez días, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal (2.ª convocatoria). Para jefes y oficial del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma y Arma de Artillería, existentes en las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Dos de comandante.

Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de comandante.

1.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de capitán (Arma de Artillería).

3.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de comandante (Arma de Artillería).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### INFANTERÍA

#### Situaciones

Pasa a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Castro Díaz, de en comisión en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### ARTILLERÍA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 22 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216), se destina con carácter voluntario, al Regimiento de Defensa Química, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, diplomado en Defensa Química D. Luis Martín Jiménez-Carles, del Regimiento de Artillería núm. 74 (artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. número 148).

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 22 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216), se destina, con carácter voluntario, a la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, para mandó de Armas al teniente auxiliar de Artillería D. José Ulloa Ríos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. número 148).

Madrid, 27 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala complementaria, de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de septiembre de 1962 (D. O. número 217), pasa destinado con carácter voluntario, para comandante militar de las prisiones militares de Montevideo, el teniente coronel de Ingenieros de dicha Escala D. Emilio Fernández Hernández, de la representación del Patronato de Huérfanos de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, de nueva creación, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 29 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 223), pasan destinados con carácter voluntario al Patronato de Casas Militares los comandantes de Ingenieros de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. José Guzmán Salmerón, de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.

Otro, D. Mariano Herrero Alonso, de a más órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Félix Hernández Alonso, de a más órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Ciriaco Garijo González, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla eventual, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 4 de octubre de 1962 (D. O. número 227), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Emilio Gutiérrez Mayoral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de octubre de 1962 (D. O. número 224), pasa destinado con carácter voluntario al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Gabriel Barceló Farnals, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 217), pasa destinado con carácter voluntario al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar el capitán auxiliar de Ingenieros D. Cristóbal Moreno Zafra, de la Caja de Recluta núm. 12 (art. 27).

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 22 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Servicios el teniente auxiliar de Ingenieros D. Victorino de la Cruz Abad, del Regimiento de Zapadores número 6 para Cuerpo de Ejército (artículo 27).

Madrid, 27 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 22 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Defensa Química el teniente auxiliar de Ingenieros don Tomás López Morales, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército (art. 27).

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1962, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Márquez Gómez, en situación de «en Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicha situación en la misma Región y plaza.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Rodolfo Castro Bello, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Fernando Aguilar Gómez, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Juan Rivera Bermúdez, de la Unidad de Destino y Banda del Cuartel Destacado en Cádiz.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1962*

Brigada de Ingenieros D. José Brun Petriz, del Regimiento de Transmi-

siones núm. 3, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro Sande Manso, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Francisco Martín Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Pedro Iglesias León, del mismo.

Otro, D. Mariano Vega Maluenda, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Juan Delgado Benítez, de la Agrupación Mixta de Baleares.

Otro, D. Antonio González Gómez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Juan Corrales Rodero, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1962*

Sargento de Ingenieros D. José Verdejo Hernández, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Juan Martín Saco, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de septiembre de 1961*

Sargento de Ingenieros (caballero suboficial cadete) D. José Palacios Carcedo, de la Academia General Militar.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de febrero de 1962*

Sargento de complemento de Ingenieros D. Valeriano Albalil Portero, de reemplazo voluntario en Sevilla.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Carrasco Picoón, colocado en Zaragoza.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Francisco Tirados Blanco, colocado en Valladolid.

Otro, D. Francisco Gómez Cárdenas, reemplazo voluntario en Medina Sidonia (Cádiz).

Otro, D. Vidal Ayuso Ibáñez, colocado en Palencia.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Eduardo Molina Girela, colocado en Huesca.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Amador Gallo Alonso, colocado en Santander.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Ricardo Arias González, colocado en Alicante.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de septiembre de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Nicasio León López, reemplazo voluntario en Sevilla.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1962*

Sargento de complemento de Ingenieros D. Carmelo Góngora González, colocado en Huelva.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

#### MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde el 1 de noviembre de 1962*

Brigada especialista D. Antonio López Quiñonero, del Taller de Reparación y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Juan Cruces Muñoz, al servicio de otros Ministerios.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde el 1 de octubre de 1962*

Brigada especialista D. Ismael Sánchez Cáceres, del Batallón de Zapadores del Sahara.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde el 1 de septiembre de 1962*

Brigada especialista D. Joaquín García Olivar, disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

#### MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1962*

Sargento especialista D. Pedro Herrero García, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Pedro Aguilera Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Jesús Alonso Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. José Santiso Suárez, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Servicios civiles

#### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º apartado c) y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (Escala activa), con antigüedad de 6 de agosto de 1962, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. Pablo Padilla Fernández-Urrutia, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicha situación en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### SANIDAD MILITAR

#### Vacantes de mando

De libre elección.  
Una de coronel médico (E. A.) del

Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, debiéndose anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

Coronel médico D. Camilo Pintos Castro, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Teniente coronel médico D. Antonio Torres Salas, del Hospital Militar de Ceuta, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

Teniente coronel médico D. Timoteo Rodríguez Velázquez, jefe de Sanidad Militar de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1962*

Teniente coronel médico D. Enrique Piqueras Menéndez, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Mariano Sánchez Toro, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Otro, D. José Ibáñez Torrella, jefe de Sanidad Militar de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Agustín Bouthellier Saldaña, del Hospital Militar de Zaragoza.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

Teniente coronel médico D. Enrique Ballester Ramón, del Hospital Militar de Valencia, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Comandante médico D. Alberto Ga-

llana de Insausti, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

Comandante médico D. Francisco Maroto Grande, de la Academia de Artillería, a percibir desde 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Francisco Rosas Suris, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente auxiliar D. Manuel Vázquez Domínguez, del Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1962*

Teniente coronel médico D. Manuel Colella Lavera, Director del Hospital Militar de Pamplona.

Teniente auxiliar D. Antonio Gálvez Mesa, de la Plana Mayor de Mando y administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Emilio Ubiaga Rivera, del Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. Trinidad Martínez Zudaire, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Golpe Pernas, del Grupo de Sanidad Militar de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Capitán médico D. Miguel Manero Luengo, de la Academia de Sanidad Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Floretino Santos Madrigal, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Julián Hermoso Silos, del Cuartel General de la 9.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Fernando Piedrola Sala, del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Teniente médico D. Antonio Pérez Lázaro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Cecilio Sierra Torres, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1962.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Cirilo Bueno Jiménez, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Anastasio BARRIUSO VAL, en situación de colocado en Segovia, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Juan Romero Morales, en situación de colocado en Jaén, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Madrid, 26 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Dirección del Hospital Militar de Valladolid.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, debiéndose anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, debiéndose anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### FARMACIA MILITAR

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Entre tenientes coroneles farmacéu-

ticos para jefe de Farmacia de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Edades

Vista la instancia promovida por el subinspector de Talleres (comandante) D. José Vacchiano García, con destino en la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento, 20 de septiembre de 1902, que consta en su documentación militar, por la de 4 de octubre de igual año, comprobado documentalente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 470 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles».

**ADVERTENCIA.**—En la página 462 a 470 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de la Guardia Civil D. José Barriopedro Dueñas, de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al capitán de la Guardia Civil don Vicente Barrios Balboa, de la 237 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Guardia Civil D. Angel Alcoba Quintanilla, de la 237 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 31 de octubre de 1962, al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. Severo Polo Vinagre, de la Comandancia Móvil de Sevilla, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del 31 de octubre de 1962, al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. José Docampo Salinas, de la 337 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

*A partir de 1 de junio de 1962*

Sargento D. Salvador Vilar Broch, del 33 Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1962.

*A partir de 1 de julio de 1962*

Sargento D. José López Santa, del 3.º Tercio, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1960.

Otro, D. Avelino Méndez Fralle, del mismo, con la de 9 de febrero de 1962.

Otro, D. Manuel Sanmartín Cendón, del 12, con la de 6 de enero de 1962.

*A partir de 1 de agosto de 1962*

Sargento D. José Pérez Martín, del 38 Tercio, con la antigüedad de 30 de diciembre de 1958.

Otro, D. Ramón Carril Rodríguez, del 44, con la de 26 de diciembre de 1961.

*A partir de 1 de septiembre de 1962*

Sargento D. Antonio Ayuso Cerezo, del 21 Tercio, con la antigüedad de 30 de junio de 1960.

Otro, D. Pedro Izquierdo del Cura, del 41, con la de 13 de noviembre de 1960.

Otro, D. Laureano Gutiérrez Cantos, del 44, con la de 7 de febrero de 1960.

*A partir de 1 de octubre de 1962*

Brigada D. Félix del Vigo Martínez, del 8.º Tercio, con la antigüedad de 29 de septiembre de 1962.

Sargento D. Teófilo Villafañez Velasco, del mismo, con la de 18 de abril de 1959.

Otro, D. Marcelino Cerón Martínez, del 35, con la de 15 de septiembre de 1962.

*A partir de 1 de noviembre de 1962*

Sargento D. Alfonso Martín Arias, del 12 Tercio, con la antigüedad de 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Benjamín Cuevas Maté, del 32, con la de 5 de octubre de 1962.

Otro, D. Esteban Bueno Gil, de la Agrupación de Destinos, con la de 15 de octubre de 1962.

## CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1962

Sargento D. Cristóbal Ruiz Jiménez, del 5.º Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 18 noviembre de 1958.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Sargento D. Lino Mancebo Escanciano, del 9.º Tercio, con la antigüedad de 21 de marzo de 1961.

Otro, D. Emeterio del Río Alonso, del 11 (hoy retirado), con la de 16 de noviembre de 1959.

Otro, D. Antonio Jiménez Carrillo, del 37, con la de 18 de noviembre de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento D. Santiago Alvarez Lugo, del 4.º Tercio, con antigüedad de 17 de agosto de 1960.

Otro, D. Efrén Díez Calvo, del 9.º, con la de 30 de julio de 1959.

Otro, D. Manuel Zabal Beltrán, del 33, con la de 17 de diciembre de 1959.

Otro, D. Juan Antón Linares, del 34, con la de 24 de marzo de 1958.

Oro, D. Francisco Rodríguez Muñoz, del 36, con la de 20 de agosto de 1959.

Otro, D. Rufino Bescós Pardo, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, con la de 10 de enero de 1960.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento D. Alejandro Piriz Martín, del 35 Tercio, con la antigüedad de 24 de julio de 1959.

Otro, D. Lorenzo Martín García González, del 36 (hoy retirado), con la de 11 de junio de 1962.

## CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1962

Sargento primero D. Antonio Rico Sesarino, del 13 Tercio, con la antigüedad de 13 de junio de 1962.

Sargento D. Modesto Pérez Menguiano, del Tercio Móvil, con la de 25 de junio de 1962.

A partir de 1 de agosto de 1962

Sargento D. Jerónimo Avero Santaña, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 28 de julio de 1962.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Brigada D. Félix Ortiz Agüero, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 30 de agosto de 1962.

Otro, D. Cirino Niño Hortelano, del 9.º, con la de 20 de agosto de 1962.

Sargento D. Angel Aláez Macho, del mismo, con la de 22 de agosto de 1962.

A partir de 1 de octubre de 1962

Brigada D. Serafín Gutiérrez Fernández, del 21 Tercio, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1962.

Otro, D. Jesús Alvarez Lorenzo, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de octubre de 1962.

Sargento D. Benito Barredo Ruiz, del Tercio Móvil, con la de 4 de septiembre de 1962.

Otro, D. Miguel García Ruiz, del 10, con la de 13 de septiembre de 1962.

Otro, D. Narciso Pérez Vicente, del 32, con la de 16 de septiembre de 1962.

Otro, D. Antonio Alvarez Presa, del 36, con la de 26 de septiembre de 1962.

## AUMENTO DE PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1962

Subteniente D. Angel García Mora, del 5.º Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 2 de julio de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1962

Subteniente D. Francisco Ramia Hiraldo, del 33 Tercio, con la antigüedad de 23 de septiembre de 1962.

Brigada D. Francisco Ayerbes Aláez, del 20 Tercio, con la antigüedad de 4 de septiembre de 1962.

Sargento D. Luis Carabias Hidalgo, del 6.º, con la de 29 de septiembre de 1962.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Subteniente D. Mateo Flores Morales, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, con la antigüedad de 6 de octubre de 1962.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Destinos.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 del actual (D. O. núm. 225) para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la segunda Academia Regional de dicho Cuerpo, se destina al del mencionado empleo D. Rafael Istma Castiño, actualmente en la 891. Comandancia.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, y que constituyen el Concurso número cuarenta, el cual se registró por las siguientes normas:

## A) NORMAS DE CARACTER GENERAL

I. PETICIONES.—Serán formuladas con arreglo a los modelos que se publican con esta Orden, siendo ilimitado el número de destinos que pueden solicitarse.

II. PRESENTACIÓN.—Las peticiones de destino serán presentadas por los interesados:

a) *Personal en activo*.—En la Unidad, Centro, Organismo o Dependencia Militar donde se preste servicio. Si no se tiene destino, en el Gobierno o Comandancia Militar del lugar de residencia.

b) *Personal de la Agrupación en situación de «Colocado»*.—Ante el Jefe de quien dependa, el cual hará constar en la solicitud que queda enterado de su contenido, añadiendo, si así lo estima, las consideraciones que crea oportunas.

## III. CURSO Y DOCUMENTACION.

a) *Personal en activo*.—En cualquier circunstancia y al objeto de evitar los perjuicios que a los solicitantes pueden causarse con cualquier retraso, los jefes de Cuerpo, Centro, Organismo, Dependencia o, en su caso, los Gobernadores o Comandantes Militares, darán curso a las instan-

cias en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido.

Si se trata de personal del Ejército de Tierra, serán enviadas directamente por las autoridades anteriormente citadas, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Si perteneciese el solicitante al Ejército de Mar o Aire, las peticiones se enviarán al Ministerio respectivo, quien dictaminará en cada caso si procede o no su envío a la Junta Calificadora, siendo nula la que no se reciba por este conducto.

Las peticiones de cabos primeros vendrán acompañadas de las copias de Filiación y Hoja de Castigos, informadas por el jefe del Cuerpo donde preste sus servicios el solicitante, que comprenderá, además, de lo corrientemente dispuesto, antigüedad en el empleo, ingreso en el servicio, fecha de nacimiento y fecha en que se

le ha concedido el último compromiso de continuación en filas.

b) *Personal de la Agrupación en situación de «Colocado»*.—Cumplido el requisito de presentación establecido en el inciso II de esta norma A), el interesado dará curso a su petición en la Oficina de Correos del lugar de residencia, debiendo presentarla en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser enviada, precisamente por certificación, al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Ministerio del Ejército, Madrid).

También podrán darle curso directamente, es decir, presentándola en el Registro de la referida Junta Calificadora.

c) *Personal de la Agrupación en situación de «Reemplazo voluntario» o «Expectación de destino»*.—En la Oficina de Correos del lugar de residencia o en el Registro de la Junta Calificadora, según lo establecido en el apartado anterior para el personal en situación de «Colocado».

d) *Común al personal comprendido en los tres apartados anteriores*.—Sea cualquiera la situación del solicitante, deberá acompañar a su petición un certificado médico en el que se hará constar es apto físicamente para desempeñar las vacantes que solicite, así como que no padece enfermedad de carácter contagioso.

Si el solicitante está en activo dicho certificado deberá ser expedido por el médico militar encargado de su asistencia; pero si ya estuviere ingresado en la Agrupación podría serlo indistintamente por un médico civil o militar.

Este certificado médico surtirá efecto en dos concursos sucesivos, debiendo hacerse constar en el segundo que se solicite que ya fué remitido en el anterior.

IV. *PLAZOS*.—Se señala un plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de inserción de esta Orden en el «B. O. del Estado», para que los solicitantes presenten sus peticiones en la forma ya establecida.

Se considerará como fecha de presentación para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos que debe figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en los apartados b) y c) del inciso III de esta norma A), o la del Registro de entrada de la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Teniendo en cuenta los preceptos establecidos en las Leyes anteriormente citadas para la resolución de esta clase de concursos, se considerará nula cualquier petición de destino que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de admisión.

Los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire dispondrán lo conveniente para que se reproduzca en el plazo más breve posible, en sus «Diarios» o «Boletines» el anuncio de este

concurso, al objeto de tener la máxima difusión, según está dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley de 15 de julio.

V. *ANULACIÓN Y RENUNCIAS*.—Para anulaciones o modificaciones de papeletas cursadas, así como para interferencias entre peticiones de destinos y pase a la situación de «Reemplazo voluntario», se tendrá en cuenta por los solicitantes la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1953 («B. O. del Estado» número 123), bien entendido que transcurridos los plazos señalados anteriormente se darán por no recibidas las que se formulen.

Se recuerda a los solicitantes que adjudicado un destino no se podrá renunciar a él, ya que el interesado se compromete a servirlo durante cuatro años como tiempo mínimo, y, por lo tanto, ni la Junta Calificadora que lo otorgó ni el Centro, Organismo o Empresa que lo facilitó, concederán esta renuncia, pudiéndose únicamente pasar, a petición propia, a la situación de «Reemplazo voluntario», en la que deberá permanecer el tiempo necesario hasta completar los cuatro años que debió servir el destino obtenido, transcurridos los cuales y caso de no encontrarse comprendido en las limitaciones señaladas en el artículo 13 de la segunda Ley citada, podrá solicitarse nuevo destino.

Cualquier infracción de lo dispuesto en el párrafo anterior sería considerada por la Junta Calificadora como abandono de destino, y por lo tanto causaría baja en la Agrupación, con todas las consecuencias señaladas en el artículo 23 de la indicada Ley de 15 de julio.

VI. *RECLAMACIONES*.—Los Organismos afectados por este concurso que con arreglo a la Orden de esa Presidencia de 20 de octubre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 295), deseen presentar alguna reclamación deberán tener en cuenta que de no recibirse éstas en la Junta Calificadora antes de los diez días naturales, a contar desde la publicación en el «B. O. del Estado» de la presente disposición, «se considerará que están conformes con el anuncio hecho de las vacantes que han facilitado, y que por lo tanto renuncian a efectuar reclamación alguna».

## B) VACANTES

I. *CLASIFICACIÓN*.—Los destinos que se anuncian se clasifican en:

a) *Primera clase. Destinos de carácter administrativo*.—Para los clasificados de «Muy aptos» en la prueba de aptitud y para aquellos que por su categoría militar o por tener el Título de Bachiller o similar se les clasifica de «Muy aptos».

b) *Segunda clase. Destinos de carácter administrativo*.—Para los clasificados de «Aptos» o comprendidos en la clase anterior.

c) *Tercera clase. Destinos de tipo subalterno*.—Para los restantes declarados aspirantes a ingreso en la Agrupación o comprendidos en las clases anteriores.

d) *Destinos especiales*.—Para los que estando clasificados demuestren documentalente poseer las condiciones que se requieren para cada uno de ellos.

II. *DEVENGOS*.—Cada una de las categorías o clases de vacantes se subdividen en:

a) *Destinos de plantilla del Estado, Provincia o Municipio*.—En esta clase de destinos se percibirá, además de los devengos militares a que tenga derecho con arreglo al artículo 20 de la citada Ley, todas las gratificaciones y remuneraciones fijas o eventuales que no tengan carácter de sueldo, y que con carácter general disfrute el personal civil del Centro o Dependencia en que se preste el servicio de dicha clase, cualquiera que sean los fondos de que se satisfagan.

La suma de las gratificaciones o remuneraciones fijas asignadas no podrá ser menor de las dos terceras partes, la mitad y la tercera parte, respectivamente, del sueldo mínimo de los Cuerpos de Administración Civil a que se refiere el apartado a), letra A, del artículo 1.º de la Ley de 12 de mayo de 1956 y artículo 3.º de la Orden de 5 de junio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 160), o el que se señale en lo sucesivo para los mismos, según se trate de destinos de primera, segunda o tercera clase.

Se consideran gratificaciones o remuneraciones de carácter fijo el plus de carestía de vida y gratificación complementaria.

Las gratificaciones y remuneraciones de carácter eventual se percibirán en su integridad con independencia de los mínimos antes señalados, considerándose a estos efectos la asignación de residencia o indemnización suplementaria que establece el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la prolongación de jornada, horas y gratificaciones extraordinarias de cualquier clase que no tengan carácter de sueldo.

b) *Otros destinos*.—En esta clase de destinos se percibirá, además de los devengos militares a que se tenga derecho con arreglo al artículo 20 de la citada Ley, todos los haberes con que esté dotado el destino o empleo civil, incluso el que tenga carácter de sueldo.

No obstante lo establecido en el anterior apartado a), en los destinos de plantilla del Estado, Provincia o Municipio, aunque no ha de percibirse el sueldo ni las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, se hacen constar para que sea tenido en cuenta a los efectos del apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

c) *En ambos casos*.—Para el cálculo de los haberes totales que se han de percibir en cada destino se tendrá en cuenta, además de lo expuesto anteriormente, las limitaciones señaladas en el artículo 22 de la Ley de referencia y artículo 23 de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 94).

Todos los devengos civiles de carácter eventual estarán sujetos a las mismas variaciones que las circunstancias impongan a los funcionarios

civiles que presten servicio en el Organismo o Dependencia.

III. PETICIONARIOS.—Tendrán derecho a solicitar los destinos de primera, segunda, tercera clase y especiales:

a) Todo el personal militar que mediante Orden de esta Presidencia esté o sea declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con tiempo suficiente para que su petición tenga entrada en la Junta Calificadora antes de finalizar el plazo indicado.

b) Los que encontrándose ingresados en la Agrupación por la situación de «Reemplazo voluntario», justifiquen documentalmente haber cesado las causas por las que optaron por dicha situación o lo tengan justificado, siempre que estén clasificados para solicitar destinos por esta Presidencia.

c) Los que hayan cesado en un destino dado por la Agrupación por supresión del mismo o por otra causa que haya sido reconocida por la Junta Calificadora como ajena a la voluntad del interesado.

d) El derecho preferente establecido en el número segundo del apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, se entenderá caducado si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes a la fecha en que el interesado haya pasado a la situación de «Expectación de destino», siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que esté clasificado el interesado. En el caso de que en alguno de ellos no se publicasen vacantes de dicha categoría no será tenido en cuenta a los efectos de caducidad indicados.

Las vacantes de primera clase que en este concurso figuran anunciadas por segunda vez podrán solicitarse, además de por el personal que nuevamente se encuentre clasificado para ello, por los que lo estén para ocupar destinos de segunda clase.

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante

deberá unir a su nueva petición, en la que hará constar por el Jefe de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «B. O. del Estado» de la Orden que adjudicó, con carácter definitivo, el destino.

g) El personal que aspire a ocupar vacantes de las relacionadas en este concurso y para las que se requiere el conocimiento de alguna especialización determinada, como taquigrafía, contabilidad, etc., deberá tener presente que de serie adjudicada la plaza será directamente responsable ante el propio Organismo de poseer los conocimientos que en cada caso se especifiquen.

#### C) VACANTES PARA DETERMINADAS CLASES DE TROPA

(Clase cuarta)

I. PETICIONARIOS.—Podrán solicitarlas:

a) Los cabos primeros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que ostentando este empleo en 17 de julio de 1952 continúen prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de esta Orden, sin nota desfavorable en su documentación.

b) En el caso de que alguna de estas vacantes reservadas a cabos primeros pudiera interesar a los declarados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar o ya ingresados, podrán, si así lo desean, solicitarlas también utilizando la misma instancia en que hubiesen pedido destinos de primera, segunda, tercera clase o especiales, y caso de que sólo deseen ocupar destinos de cuarta clase formularán también su petición con arreglo al modelo número uno.

II. LICENCIAMIENTO.—Los cabos primeros que obtengan destino con carácter definitivo serán licenciados a

propuesta de esta Presidencia (Junta Calificadora) cuando así lo disponga el Ministro del Ejército respectivo, pasando a la situación militar que les corresponda, e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Con arreglo a la modificación introducida por la citada Ley de 30 de marzo en el artículo 33 de la de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), los cabos primeros que al obtener un destino civil de los que se anuncian en este concurso vinieran percibiendo en el Ejército de procedencia el sueldo de sargento, disfrutarán a partir del momento de su licenciamiento una gratificación fija de 2.000 pesetas anuales, que percibirán como personal civil por la Pagaduría Militar del Ejército de origen más próxima al lugar de su residencia, previas las formalidades de revista mensual establecidas, hasta la fecha en que cumplan los cuarenta y cinco años de edad, en que cesarán en el disfrute de esta gratificación.

D) VIAJES.—El de incorporación al primer destino civil concedido será con pasaporte por cuenta del Estado para el solicitante y sus familiares con derecho al mismo. En sucesivos destinos, o cuando el solicitante proceda de la situación de «Reemplazo voluntario», se le extenderá pasaporte por cuenta del Estado para él, pero no así para sus familiares.

Se disfrutará indemnización de traslado cuando se tenga derecho a ella con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952. Ordenes complementarias y artículo 22 de la de 15 de diciembre de 1950 («D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 234); bien entendido, que como este beneficio sólo se puede percibir en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles una sola vez, quedan exceptuados los que ya lo hubiesen hecho efectivo en otra ocasión por concesión de destino civil dado por la Junta Calificadora o pase a la situación de «Reemplazo voluntario».

El derecho a solicitar esta indemnización caduca al año del pase a la Agrupación, más dos prórrogas semestrales, como máximo.

Dios guarde a VV. EE. muchas años.  
Madrid, 24 de octubre de 1962.—Por delegación, el General Presidente, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excemos. Sres. Ministros ...

**MODELO DE INSTANCIA NUM. 1, PARA OFICIALES DE LA ESCALA AUXILIAR Y SUBOFICIALES DE LOS TRES EJERCITOS (Anverso)**

Póliza  
(Reintegrada con  
arreglo a la  
nueva Ley de  
Timbre)

Excmo. Sr. :

.....  
(Primer apellido)

Don .....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

.....  
(empleo efectivo o provisional)

Ejército de .....

Región o Departamento Marítimo .....

Arma o Cuerpo .....

Destino o situación actual .....

(Con el debido respeto y subordinación expone :

Que fue declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» núm. ....), con derecho a solicitar destinos de ..... clase.

Deseando ocupar, por orden de preferencia, los que al respaldo de la presente instancia se relacionan, anunciados en el concurso número ....., por Orden de la Presidencia del Gobierno de ..... de ..... de 19..... («B. O. del Estado» núm. ....).

Se adjunta el certificado médico que previene el apartado d) del inciso III, norma A), de la Orden de convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., ..... de ..... de 19.....

(Firma del interesado)

**Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Ministerio del Ejército).—Madrid.**

(Reverso al modelo núm. 1)

Empleo .....

¿ Posee la Cruz Laureada de San Fernando? .....

¿ Posee la Medalla Militar Individual? .....

¿ Procede de la situación de «Reemplazo voluntario»? .....

Si se encuentra en «Reemplazo voluntario», ¿ está autorizado para solicitar destino? .....

¿ Solicita destino de inferior categoría? .....

Antigüedad en el empleo .....

Fecha de ingreso en el servicio .....

Fecha de nacimiento .....

¿ Fue sometido a la prueba de aptitud? .....

¿ Qué calificación obtuvo? .....

¿ Tiene solicitado «Reemplazo voluntario»? .....

¿ Se encuentra procesado o cumpliendo algún arresto? .....

Fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad .....

Fecha de la toma de posesión de su anterior destino .....

Número (1)	DESTINO (2)	Clase (3)	Localidad (4)	OBSERVACIONES (5)
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

....., ..... de ..... de 19....

(Firma del interesado.)

- (1) Indicar el orden de preferencia en el que el solicitante desea ocupar la vacante.
- (2) Se indicará la denominación completa de cada vacante. Ejemplo: Auxiliar telegrafista, Dirección General de Correos y Telecomunicación.
- (3) Primera, Segunda, Tercera ... (precisamente en letra).
- (4) La del destino solicitado.
- (5) En cada caso se señalará si se trata de un destino solicitado en turno normal o en el de preferencia, establecido en el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), expresando con toda claridad si la referida preferencia obedece a la Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar individual, cesantía o categoría superior.

MODELO DE INSTANCIA NUM. 2, PARA CABOS PRIMEROS (Anverso)

Póliza  
(Reintegrada con  
arreglo a la  
nueva Ley de  
Timbre)

INFORME DEL JEFE  
DEL CUERPO, CENTRO  
O DEPENDENCIA

Excmo. Sr.:

.....  
(Primer apellido)  
.....  
(Segundo apellido)  
.....  
(Empleo)

Don .....  
(Nombre)

Ejército de .....  
.....  
(Arma o Cuerpo)

Región o Departamento Marítimo .....  
.....  
(Destino o situación actual)

Con el debido respeto y subordinación expone:

Que anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de ..... de .....  
de 19..... («Boletín Oficial del Estado» núm. ....) el concurso número ..... para desti-  
nos y empleos civiles que pueden ser solicitados por cabos primeros de los Ejércitos de  
Tierra, Mar y Aire, y creyendo reunir las condiciones exigidas,

SUPLICA a V. E. se le conceda, por orden de preferencia, el destino civil que le corresponda de  
los relacionados al respaldo de esta instancia.

Se adjunta el certificado médico que previene el apartado d) del inciso III, norma  
A), de la Orden de convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., ..... de ..... de 19.....  
(Firma del interesado)

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Ministe-  
rio del Ejército).—Madrid.

(Reverso al modelo núm. 2)

Empleo .....

¿Posee la Cruz Laureada de San Fernando? .....

¿Posee la Medalla Militar Individual? .....

Antigüedad en el empleo .....

Fecha de ingreso en el servicio .....

Fecha de nacimiento .....

¿Se encuentra procesado o cumpliendo algún arresto? .....

Número (1)	DESTINO (1)	LOCALIDAD (2)	OBSERVACIONES (2)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

....., ..... de ..... de 19....

(Firma del interesado.)

(1) Se relacionarán por el orden de preferencia en que el solicitante desee ocuparlos.

(2) En cada caso se señalará si se trata de un destino solicitado en turno normal o en el de preferencia establecido en el artículo 32 de la Ley de 15 de julio de 1952, como consecuencia de poseer la Cruz Laureada de San Fernando o la Medalla Militar individual.

**Clase especial. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)**

Artículo 1.º, Orden de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Dirección General de Prisiones**

Lérida.—Una de practicante de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones en la Prisión Provincial de Lérida, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas como subsidio, 1.800 pesetas en concepto de gratificación, 3.600 pesetas por masita y una gratificación con carácter eventual de 17.400 pesetas. (Puede solicitar esta vacante todo el personal declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar, siempre que acredite documentalmente poseer el título de practicante en Medicina y Cirugía, sea cualquiera la clasificación que tenga para poder solicitar destino. La localidad que se indica ha de entenderse como de entrada, pudiendo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Prisiones ser trasladado con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.)

*Nota.*—Esta plaza se considera de primera clase a efectos de haberes, por tanto, al que le sea adjudicada, cualquiera que sea su clasificación en la Agrupación, cobrará los devengos que a la referida clase corresponden, según lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

**Clase 1.ª especial. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)****TRIBUNAL DE CUENTAS**

Madrid.—Dos de auxiliar taquígrafo-mecanógrafo, dotadas con 930 pesetas de sueldo mensual, 466,66 pesetas de gratificación por especialización y responsabilidad de funciones y en razón de reintegros obtenidos, más otras 750 pesetas de gratificación por dedicación e intensificación de trabajo.

*Nota.*—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

**Clase 1.ª especial. (Otros destinos.)****PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

Segovia.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Segovia, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de participación de beneficios y 15 por 100 de premio de asistencia y regularidad en el trabajo, más dos pagas extraordinarias. (Se requiere poseer un mínimo de 220 pulsaciones por minuto en mecanografía y de

70 a 90 palabras por minuto en taquígrafía. Los destinos podrán ser variados por necesidades del servicio.) (Convocada por segunda vez.)

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Badajoz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cáceres.—Dos de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Dos de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Castellón-Tarragona, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Toledo.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Toledo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Albacete.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Albacete, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Córdoba.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Andújar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Jaén.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Sierra Morena, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Jaén.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Siles, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Pamplona.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Brigada de Navarra-Vascongadas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Valencia.—Una de auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Palencia.—Una de auxiliar administrativo, que deberá poseer conocimientos de mecanografía y taquígrafía, en el Parque Móvil, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual,

dos pagas extraordinarias, 7.000 pesetas anuales de gratificación por servicios y 1.000 pesetas anuales como indemnización por servicios. (Esta plaza es de auxiliar de la Escala del Ministerio, en situación de supernumerario, en la que permanecerá mientras preste servicios en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo.)

**MINISTERIO DEL AIRE**

Sevilla.—Una de auxiliar administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea del Estrecho, dotada con 1.366,25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 del sueldo de beneficios. Deberá poseerse taquígrafía y mecanografía. (Convocada por segunda vez.)

*Nota.*—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de esta Orden.

**Clase 1.ª (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)****MINISTERIO DE JUSTICIA****Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal**

Algeciras (Cádiz).—Dos de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotadas con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Almendralejo (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Arco de la Frontera (Cádiz).—Una de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Avilés (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 15, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 5, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

*(Continuad.)**(Del B. O. del E. núm. 261, de 1962.)*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que

se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

### Colocados

Capitán de Infantería D. Jesús Clemente García. Dirección General de Correos. Cervera de Pisuerga (Palencia).—Retirado el 13 de octubre de 1962.

Otro, D. Manuel Bonilla Ramírez. Ayuntamiento de Barcelona.—Retirado el 15 de octubre de 1962.

Alférez de Artillería D. Domingo Granados Rodríguez. Museo Arqueológico de Sevilla.—Retirado el 11 de octubre de 1962.

Otro, D. Francisco Sánchez Olmedo. Jefatura de Obras Públicas de San Sebastián.—Retirado el 10 de octubre de 1962.

Alférez de Ingenieros D. José Berdún Peralta. Instituto Nacional de Previsión. Seguro de Enfermedad. Lérida.—Retirado el 6 de octubre de 1962.

Otro, D. Jerónimo Claver Sevilla. Dirección General de Correos de Ciudad Real.—Retirado el 11 de octubre de 1962.

Otro, D. Félix Hijarrubia Hijarrubia. Jefatura de Intendencia de Madrid.—Retirado el 24 de septiembre de 1962.

Otro, D. Antonio López Martín. Banco Exterior de España. Badajoz.—Retirado el 12 de octubre de 1962.

Otro, D. Plácido Martínez López. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 5 de octubre de 1962.

Otro, D. Cándido Pérez Sánchez. Banco Exterior de España. Madrid.—Retirado el 11 de octubre de 1962.

Alférez de Intendencia D. Antonio López Benito. Fábrica de Tintes y Acabados Textiles Vilasar. Barcelona.—Retirado el 16 de octubre de 1962.

Brigada de Infantería D. Modesto Cebrián Lobón. Empresa Rodríguez Sogortí. Valladolid.—Retirado el 11 de octubre de 1962.

Otro, D. Manuel López Márquez. Ministerio de Información y Turismo. Madrid.—Retirado el 12 de octubre de 1962.

Brigada de La Legión D. Juan Méndez Niño. Instituto de Enseñanza Media. León.—Retirado el 11 de octubre de 1962.

Brigada de Caballería D. Francisco Cubero Luque. Ayuntamiento de Martos. Jaén.—Retirado el 13 de octubre de 1962.

Brigada de Artillería D. José Miranda Vijaude. Ayuntamiento de Vivero. Lugo.—Retirado el 12 de octubre de 1962.

Otro, D. Francisco Montero Orellana. Biblioteca Pública de Mahón.—Retirado el 4 de octubre de 1962.

Otro, D. Antonio Ocaña Valverde. Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España. Madrid.—Retirado el 15 de octubre de 1962.

Brigada de Ingenieros D. Enrique Rivas Gálvez. Museo de Bellas Artes de Córdoba.—Retirado el 7 de octubre de 1962.

### Reemplazo Voluntario

Alférez de Artillería D. José Carrasco Lancha.—Retirado el 17 de octubre de 1962.

Otro, D. Juan García Rodríguez.—Retirado el 9 de octubre de 1962.

Brigada de Infantería D. Casimiro Hernández Bellido.—Retirado el 13 de octubre de 1962.

Otro, D. José Macías Naharro.—Retirado el 11 de octubre de 1962.

Brigada de Artillería D. José Ortega Pérez.—Retirado el 15 de octubre de 1962.

Brigada de Intendencia D. Juan Godino Sánchez.—Retirado el 10 de octubre de 1962.

Sargento de Infantería D. José Mateo Gutiérrez.—Retirado el 12 de octubre de 1962.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Como resolución, en parte, del concurso convocado por la Orden de 14 de agosto de 1962 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» núm. 203) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64):

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Dirección General de Protección Civil*

A la Dirección General

Madrid:

Capitán de Infantería D. Balbino Méndez Díaz, de «Expectativa».

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Córdoba:

Comandante de Artillería D. Enrique Burgos de Alvear, de «Expectativa».

Santander:

Capitán de Caballería D. Luis Rodríguez Villar, de «Expectativa».

Murcia:

Capitán de Artillería D. Fernando Chocano Bello, de «Expectativa».

Las Palmas:

Capitán de Infantería D. Luis Reyna Sánchez-Fano, de «Expectativa».

Segundos jefes locales de Protección Civil

Don Benito:

Teniente coronel de Ingenieros don Marcial de Muslera González, de «Expectativa».

Jaca:

Teniente coronel de Artillería don Francisco Martín Pena, de «Expectativa».

Alcalá la Real:

Teniente coronel de Artillería don Juan Rubio Rodríguez, de «Expectativa».

Talavera de la Reina:

Comandante de Infantería D. Pedro Díez del Corral Angulo, de «Expectativa».

Alicia:

Capitán de Artillería D. Ramón Sanz Pérez, de «Expectativa».

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Ávila:

Comandante de Ingenieros D. Anselmo Sedano Jorganés, de «Expectativa».

Huesca:

Comandante de Infantería D. Juan Martínez Guirado, de «Expectativa».

Palencia:

Comandante de Ingenieros D. Lorenzo Saldaña Ramos, de «Expectativa».

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría*

Oviedo (zona cuarta):

Capitán de Caballería D. Luciano García de la Torre, de «Expectativa».

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Servicios Técnico-administrativos

Santa Cruz de Tenerife:

Comandante de Artillería D. Alberto Arimany Navarro, de «Expectativa». Abogado.

## MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

## Personal adscrito a los Servicios de Prensa

Barcelona:

Teniente coronel de Artillería don Francisco de Castells Adriaensens, de «Expectativa». (Art. 6.º Designación ministerial.)

## DISPOSICIONES COMUNES

a) La fecha de incorporación y presentación en los destinos adjudicados

será hasta el día 30 de noviembre próximo como fecha límite, pudiendo efectuarla a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los jefes y oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes los destinados en las Jefaturas Locales.

b) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas, a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado que les será exten-

dido y firmado por el jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado se enviará en duplicado ejemplar.

c) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 30 de noviembre antes indicada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—P. B., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 263, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## Anuncio

Hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que se indican a continuación:

- 323 ampollas cloruro etilo, ampollas 50 gramos, al precio límite de 15,80 pesetas unidad.
- 7 kilogramos esencia de romero en frascos de 1 kilogramo, al precio límite de 100 pesetas kilo.
- 2.231 ampollas éter anestésico, ampollas de 100 gramos, al precio límite de 16,80 pesetas unidad.
- 369 litros éter sulfúrico en frascos de 3 litros, al precio límite de 48,30 pesetas litro.
- 5 kilos flor amapola en sacos de 5 kilos, al precio límite de 65 pesetas el kilo.
- 9 kilos de nipagin-A, en frascos de 1 kilo, al precio límite de 330 pesetas el kilo.
- 10 gramos sulfato de lobelina, al precio límite de 150 pesetas el gramo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales fueron publicados en el Diario Oficial núm. 90, de fecha 19 de abril de 1962, encontrándose a disposición del público en la Secretaría antes mencionada.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Excmo. Señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna. El importe de los anuncios será su-

fragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

Núm. 1.036

P. 1-1

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## Anuncio

Hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1962 se admiten en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, ofertas para la adquisición por concierto directo de los artículos que se indican a continuación:

- 5.000 kilos de papel azul intenso en bobinas, al precio límite de 24,50 pesetas el kilo.
- 1.000 kilos de papel pergamino sulfurado, al precio límite de 49,50 pesetas el kilo.
- 1.500 kilos de papel color para envolver, al precio límite de 12,90 pesetas el kilo.
- 10.000 cajas cartón, 6 ampollas, un c. e., buscapina, al precio límite de 1.900 pesetas el millar.
- 6.000 cajas cartón, 3 ampollas, un c. e., al precio límite de 1.850 pesetas el millar.
- 10.000 cajas cartón plegables para ampollas vacías, al precio límite de 4,50 pesetas unidad.
- 11.000 estuches cartón rotulados, para vitamina D, dosis masiva oral, al precio límite de 475 pesetas el millar.
- 2.000 estuches cartón rotulados para pomada de sulfamidotiazol T/G, al precio límite de 1.500 pesetas el millar.
- 4.000 estuches cartón rotulados para pomada Oft.º óxido amar. Merc.

2 por 100, al precio de 475 pesetas el millar.

10.000 estuches cartón para 10 comp. sur., al precio límite de 1.500 pesetas el millar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales fueron publicados en el DIARIO núm. 164, de 1 de julio de 1962, encontrándose a disposición del público en la Secretaría antes mencionada.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Excmo. señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será sufragado por prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

Núm. 1.037

P. 1-1

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## Anuncio

Hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de diverso material de laboratorio, comprendidos en los lotes números uno, dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve y lote de libro concurrencia, que figuran publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 129, de fecha 9 de junio de 1962.

Las ofertas se harán por artículos independientes, sin formar lotes.

Los pliegos de condiciones técni-

cas-legales se publicaron en el DIARIO OFICIAL mencionado, encontrándose a disposición del público en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Excmo. señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

Núm. 1.038 P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitamos adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de diciembre del año en curso. Admitense ofertas en este Hospital hasta el día 19 de noviembre del corriente año.

Lérida, 25 de octubre de 1962.

Núm. 1.033 P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

Hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de 50 tubos de caucho rojo para drenaje, al precio límite de 10 pesetas el metro.

El importe del anuncio es a cargo del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

Núm. 1.039 P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 30-A/62

A las once horas del día 30 de noviembre de 1962 se reunirá esta Junta, Salón de Actos Gobierno Militar esta plaza, para adquirir por subasta pública, cebada, en las cantidades y para los Establecimientos que se indican:

Cebada, para el Almacén Regional de Intendencia de Granada, 100.000 kilos.

Proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, en sextuplicado aemplar, reintegrada la original, se

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, dirigido al excelentísimo señor General Presidente. Caso dos proposiciones iguales se licitarán por pujas a la llana.

De convenir al servicio, la Junta podrá ampliar las ofertas de adjudicación provisional.

Pliegos de condiciones, modelo de proposición y precios límites pueden examinarse en el Establecimiento citado y Secretaría de esta Junta. Importe anuncio a prorrateso entre adjudicatarios.

Granada, 29 de octubre de 1962.

Núm. 1.047 P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del día 22 de noviembre próximo en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 27 en segunda, se admiten ofertas de víveres frescos de entrega diaria, para suministrar en el mes de diciembre.

Información de los víveres necesarios y condiciones en Secretaría, días laborables.

Importe anuncios a prorrateso entre adjudicatarios.

Córdoba, 31 de octubre de 1962.

Núm. 1.041 P. 1-1

#### PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

##### Adquisición de materiales

Se admiten ofertas hasta el día 19 de noviembre próximo para la adquisición, por concierto directo, de diversa maquinaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y bases legales o económico-administrativas para dicha adquisición, en los que se detalla el material, precio límite por unidad y sus características, así como el modelo de oferta, estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, en este Parque, en El Pardo (Madrid), todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 30 de octubre de 1962.

Núm. 1.042 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas artículos frescos hasta el día 30 de noviembre próximo, para el consumo mes de diciembre.

Segovia, 29 de octubre de 1962.

Núm. 1.043 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres compra diaria mes diciembre próximo (carne, huevos, pescados, etc.), admíten-se ofertas hasta doce horas 21 de noviembre.

Informes en Administración.

Tarragona, 31 de octubre de 1962.

Núm. 1.044 P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Expediente núm. 12/62

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como frutas, verduras, pescados, carnes, etc., atenciones del próximo mes de diciembre, hasta las once horas del día 26 de noviembre, se admiten ofertas en este Centro.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital.

Granada, 29 de octubre de 1962.

Núm. 1.045 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MEILLILLA (ADMINISTRACION)

##### Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el próximo mes de diciembre, se admiten ofertas de artículos y víveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 21 de noviembre próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Meillilla, 27 de octubre de 1962.

Núm. 1.046 P. 1-1

#### CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA (DIRECCION)

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, por la que se hace pública la admisión de ofertas hasta las doce horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición por concierto directo de: una máquina de coser lonas, super industrial, a dos agujas, y diferentes piezas de repuesto y agujas para máquinas de coser «Singer», «Necchi» y «Durkopp».

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en dicho Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), de nueve a catorce horas.

Anuncio con cargo al adjudicatario. Madrid, 30 de octubre de 1962.

Núm. 1.048 P. 1-1